



**III Jornadas de Enseñanza del Derecho
9 y 10 de septiembre de 2013
Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires**



Eje: Implementación de las TICs en la enseñanza del Derecho

Lunes 9 de septiembre de 16:30 a 18:30 Coord. María Inés Minagawa y Patricia Ostrowski

Índice:

1. Síntesis

2. Resúmenes y Trabajos completos

2.1. *“Algunas Ideas para fortalecer la implementación de las TIC’s en el proceso de aprendizaje”* - Enrique

Luis Suárez

2.2. *“Formación docente e innovación pedagógica: el desafío de la incorporación de las TIC’s a la enseñanza del derecho”*- Daniela Dora Rocha

2.3. *“Inserción genuina de las TIC’s para promover el aprendizaje significativo e inclusivo”* - Noelia Ruiz

2.4. *“La docencia, estrategia educativa”* - Pablo Maximiliano Salpeter

2.5. *“La integración como orden del día”* - Damián Rodrigo Pizarro

2.6. *“La utilización de las tics en la enseñanza del derecho”* - Guillermo Eduardo García Araya

2.7. *“Utilización de las TIC’s en el ámbito de la enseñanza jurídica”*- Gustavo Fabián López Ariza

2.8. *“El uso del video en el método de casos”* - Susana Campari

2.9. *“La implementación de la informática al servicio de la enseñanza del Derecho”* - María Moschini

Arauz; Jeremías Acerbo

Síntesis:

Expositores:

Daniela Dora Rocha	Formación docente e innovación pedagógica: el desafío de la incorporación de las TICs a la enseñanza del derecho
Guillermo Eduardo García Araya	La utilización de las tics en la enseñanza del derecho
Gustavo Fabián López Ariza	Utilización de las TICs en el ámbito de la enseñanza jurídica
Enrique Luis Suárez	Algunas Ideas para fortalecer la implementación de las TICs en el proceso de aprendizaje
Pablo Maximiliano Salpeter	La docencia, estrategia educativa
Susana Campari	El uso del video en el método de casos
Noelia Ruiz	Inserción genuina de las TICs para promover el aprendizaje significativo e inclusivo
María Mosquini Arauz y Jeremías Acerbo	La implementación de la informática al servicio de la enseñanza del Derecho
Damián Rodrigo Pizarro	La integración como orden del día

Los trabajos presentados dentro del eje “Implementación de las TICs en la enseñanza del Derecho” destacan, en el contexto de la sociedad de la información, las siguientes cuestiones vinculadas con su inclusión:

- Brinda oportunidades para responder a las características de la sociedad actual y del alumno 2.0 (nativos digitales)
- Permite un aprendizaje más flexible, que traspasa los límites físicos del aula
- Genera desafíos y oportunidades para el docente 2.0 en cuanto a:
 - Formación, actualización permanente, apertura al cambio, innovación, redefinición de la enseñanza
 - Incorporación de las TICs de manera crítica, responsable y planificada, dentro de una propuesta pedagógica

A través de diversas experiencias de implementación, resaltan la potencialidad para la mejora del proceso de enseñanza de las siguientes TICs, entre otras:

- Blog
- Video en el uso del método de casos
- Diseño de material multimedial, universal
- Portal informativo
- Plataforma virtual

Para concluir compartimos algunos interrogantes que se plantean los autores:

- ¿Cómo lograr una inclusión genuina de las TICs con el fin de mejorar los procesos de enseñanza y no un mero cambio de soporte?
- ¿Cómo generar propuestas pedagógicas que promuevan el aprendizaje significativo y el desarrollo de habilidades en los alumnos tales como: curiosidad, creatividad, actitud crítica, reflexión?
- ¿Cómo fomentar el intercambio, la colaboración y la participación activa? ¿De qué manera establecer un tipo de comunicación que supere la brecha generacional?
- ¿Cómo sostener el compromiso de todos los actores institucionales?
- En síntesis, ¿cómo hacer para que las TICs estén al servicio del desarrollo integral de la persona?

III Jornadas de Enseñanza del Derecho – 9 y 10 de septiembre de 2013 – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la enseñanza del Derecho

Algunas Ideas para fortalecer la implementación de las TIC's en el proceso de aprendizaje

Enrique Luis Suárez

Abogado y procurador, egresado de la carrera docente - Facultad de derecho UBA. Magíster en doctrina social de la iglesia (Universidad pontificia de salamanca, campus Madrid, España). Diploma superior en gestión y control de políticas públicas (FLACSO, área estado y políticas públicas, sede argentina), en curso. Jefe de Trabajos Prácticos (Elementos de Derecho Administrativo). Ayudante de Segunda (Contratos Civiles, Comerciales y de Consumo). Profesor Adjunto Interino.

Resumen: Resulta insoslayable el papel que juegan las TIC's en la enseñanza del Derecho, no sólo facilitando el acceso a una mayor información, sino a incrementar las capacidades y potencialidades de los participantes, propendiendo al desarrollo integral de la persona y al mejoramiento de su calidad de vida como ciudadano.

Entre los aspectos que merecen una reflexión en pos de fortalecer la implementación de las TIC's deben destacarse:

- la importancia de idear en la planificación educativa estrategias de fomento de la instrumentalización vertical y horizontal de las TIC's.
- la trascendencia de difundir y fomentar el uso por parte de docentes y estudiantes de los diversos portales informativos existentes, tanto en el ámbito gubernamental (en el marco de desarrollo del Gobierno Electrónico y del Programa de Gobierno Abierto) como en la gama de posibilidades que brindan las estrategias de acceso de información elaboradas desde el Tercer Sector.

En este sentido, puede destacarse la potencialidad de recursos y utilidades merced a la reciente creación del Programa Sistema Nacional de Datos Públicos (SINDAP).

- lo significativo de lograr un compromiso de parte de todos los actores institucionales que se relacionan con el proceso educativo (autoridades y dependencias competentes específicas, Centros de Estudiantes y Graduados), a fin de aumentar los recursos disponibles en materia de TIC's y propiciar la difusión del uso de todos los recursos ya existentes sobre el particular (computadoras y redes Wi Fi disponibles para docentes y estudiantes, acceso remoto y presencial a los catálogos de la Biblioteca y Hemeroteca, utilización de la Sala Multimedia, etc.).

No obstante, las TIC's son sólo un instrumento y no un fin en si mismo. No pueden reemplazar los objetivos fundamentales del aprendizaje del Derecho (conocer la realidad sobre la que actuará el Derecho y su regulación, comprender y aplicar los institutos jurídicos y sobre todo, tomar decisiones frente a casos concretos).

Palabras Clave: TIC's – Información – desarrollo – instrumentalización – portales – gobierno electrónico – compromiso – difusión – aprendizaje – realidad – regulación – decisiones -

1. La Importancia de las TIC's en el conocimiento y el aprendizaje.-

El cambio tecnológico interpela los principios básicos de la educación en todos los niveles. El constante y exponencial desarrollo que experimentan las TIC's en el mundo actual, se ve reflejado e influye enormemente en la tarea del educador, siendo de suma utilidad poder discernir:

- 1) como pueden ayudarnos estas tecnologías a enriquecer y fomentar el conocimiento y
- 2) cuales son las herramientas informáticas y de comunicación más aptas para fomentar el interés por aprender y por investigar de parte del curso que pasa por nuestras manos.¹

Creemos que incorporar, primero y fortalecer, luego, la implementación de las TIC's en el aprendizaje supone un triple desafío para el docente:

a) como nadie puede dar lo que no tiene, es fundamental que el docente aprenda y conozca las tecnologías de la comunicación y la comunicación, y comprenda, además de manejarlas, cómo pueden aplicarse al enriquecimiento cualitativo del desarrollo del contrato didáctico.

Habiendo superado este estadio, que supone contar con cierta tecnología y el conocimiento de su manejo básico, el docente debe asumir también la obligación de realizar una actualización (“upload”) constante respecto de la modernización y avance de estas tecnologías.²

b) Luego de ello el educador debe idear de qué modo aplicará los beneficios de las TIC's a la planificación, programación y desarrollo de los objetivos a alcanzar en el curso, lo que supone un replanteo permanente de cómo instrumentar aquellas, atento los constantes avances que experimentan las TIC's en ese sentido.

c) el tercer aspecto de este desafío es tomarse la molestia de conocer la “realidad” socioeconómica e institucional que circunda al docente. ¿Que implica ello?

- conocer las posibilidades de acceso y de conocimiento previo de las TIC's por parte de sus alumnos.
- conocer en que dimensión el medio institucional que vincula al docente y a los alumnos (establecimiento educativo) puede colaborar facilitando el acceso al manejo de las TIC's por parte de los receptores del aprendizaje.

Es mucho lo que pueden aportar los actores institucionales involucrados: desde el dictado de cursos donde se enseñe computación y multimedia, hasta el concreto compromiso de facilitar el acceso a los alumnos a

1 El objeto de estudio del Derecho no son solamente las fuentes formales del Derecho (Constitución, ley, decretos, reglamentos, ordenanzas, instrucciones, resoluciones, jurisprudencia, costumbre, actos jurídicos, actos corporativos y principios generales del derecho), sino también las realidades sociales que definen la eficacia de las normas jurídicas.

El objeto de investigación del Derecho son las normas, los hechos y los valores, los que no se dan separados, coexisten incorporados en una unidad armónica, dialéctica y concreta.

2 El avance en el hardware, en las diversas versiones de sistemas operativos y programas, en la telefonía móvil, la aparición constante de nuevas páginas, portales informativos, materiales formativos, etc., tornan “cuasi obligatoria” esta labor para el docente, pues corre el riesgo de quedar demasiado rezagado frente al conocimiento de dichos tópicos por parte de los alumnos, lo que produce un quiebre en el diálogo y la comunicación que dificultarán seguramente las fases educativas del curso.

PC's, programas informáticos, portales informativos y bases de datos de búsqueda de insumos educativos, provisión del servicio de Internet en el ámbito físico del establecimiento educativo, de una casilla de correo electrónico, etc. Aquí las posibilidades son casi ilimitadas.

Algo muy importante para apreciar respecto de la influencia de las TIC's en la adquisición del saber y el "cómo aplicarlo" luego en la realidad: la posibilidad de expandir los conocimientos y metodologías a nuestra disposición, nos permite aumentar la puesta en funcionamiento y aplicación de nuestras capacidades, saliendo del campo "potencial" y pasando a resultados concretos.

Pero por sobre todo, nos debería desarrollar integralmente como seres humanos, mejorando nuestra calidad de vida a través de una mejor educación y concientización de valores cívicos (paso de habitantes a ciudadanos) y de convivencia (solidaridad). Hay que "apasionar" al alumno para facilitar la aplicación de las nuevas herramientas tecnológicas. Y también formar ciudadanos que no sólo hagan sino que, al mismo tiempo, sean capaces de reflexionar sobre el sentido de lo que hacen.

2. ¿Cómo implementar y fortalecer las TIC's en la enseñanza en general y del Derecho?.-

2. a. La instrumentación "vertical" y "horizontal" de las TIC's en el aprendizaje.-

Es necesario pensar al respecto los dos aspectos de comunicación y relación que se dan en el curso: el vertical (relación profesor – alumnos) y el horizontal (alumnos entre sí).

Hay que tener en cuenta que ambos ejes son continuos: la clase no es más el espacio y tiempo que corresponde a una clase tradicional. La "clase" (relación educativa potenciada por las TIC's) es permanente, porque nos comunicamos, mandamos material, consultamos, respondemos dudas entre todos, durante toda la semana.

¿Cómo influyen las TIC's en la integración vertical?

El profesor puede procurar que haya más y mejor material disponible para el conocimiento; puede fomentar la investigación, incentivando al alumno para que el mismo "navegue" y "busque" información³; debe aplicar filtros de selección y enseñarle al alumno a distinguir la "información cualitativamente útil" de aquella que no lo es⁴; debe facilitar el envío y acceso a la ficha y materiales del curso mediante un sitio o

3 Aquí el docente debe buscar el equilibrio entre la abundante y valiosa información sistematizada que contienen los medios clásicos de información (Manuales, Tratados, etc.) y la información en la Red. No hay que olvidar que se ha incorporado como hábito cultural el informarse a través de Internet en detrimento de la búsqueda a través del soporte papel.

4 La "sociedad del conocimiento" que describió Peter Drucker hizo evidente que los nuevos medios de comunicación nos permitirían acceder a una masa de datos absolutamente inédita, pero también nos mostró que el desafío ya no estaría en obtener información, sino en contar con la capacidad de procesarla de manera eficaz.

Como señala Umberto Eco, "Internet es el escándalo de una memoria sin filtro, donde no se distingue el error de la verdad". En el futuro, la educación tendrá como objetivo aprender el arte del filtro.

página propia, redes sociales o plataformas informáticas a compartir (Facebook, Google Drive, Mega, Dropbox, etc.); puede implementar una tutoría contestando dudas por correo o a través de plataformas, para el debate posterior sobre el tema consultado, tanto de modo presencial como por comunicación virtual; también el docente debe buscar la forma de que el propio alumno procese el conocimiento, discuta, critique e incorpore a su saber para su aplicación práctica, evitando el mero “*copy and paste*”.⁵

Una buena posibilidad es el “*aula invertida*” o “*flipped classroom*”: en lugar de ir al curso a escuchar y recibir información, el material teórico se aprende en casa, con textos dinámicos, videos y recursos multimedia (Vg.: aplicaciones interactivas producto del periodismo de datos), y el análisis del tema, su discusión y crítica para llegar a conclusiones útiles se hace en clase, con el docente supervisando y resolviendo dudas.

Otro tema es la búsqueda de encausar positivamente aquellos “*efectos negativos*” o “*no queridos*” del uso de las TIC's. Un buen ejemplo es el “*phubbing*”, entendido como un desarreglo de la era tecnológica que consiste en ignorar a la persona que se tiene enfrente para curiosear en el propio celular.

Una posibilidad (además de plantear claramente al principio del curso las reglas de convivencia) es buscar actividades que brinden alternativas de aprendizaje y “*movilicen*” a los alumnos para evitar que se concentren “*inadecuadamente*” en el celular. A través de un número suficiente de smartphones puede proponerse dividirse en grupos y buscar información para cumplimentar en la propia clase consignas que minimicen los efectos del “*phubbing*”.

El docente debe también averiguar cuáles son los recursos de investigación tradicionales e informáticos existentes en la Facultad e informar de los mismos a los alumnos. Puede organizar una visita a la Biblioteca, la Sala de Jurisprudencia, la Hemeroteca, la Sala Multimedia (mostrando el contenido de todas las bases de datos y Revistas Electrónicas allí existentes a disposición del alumnado). En suma, el alumno debe saber todas las herramientas que tiene a su disposición.

¿Cómo influyen las TIC's en la integración horizontal? Las redes sociales deben facilitar (valor solidaridad mediante) el intercambio de material y de información. También deben servir para aclarar dudas y debatir entre los propios alumnos, sin perjuicio de la tutoría del docente. No hay que olvidar que, por más que los estudiantes (nativos digitales) pueden dominar las tecnologías, es el docente el que “*tiene la brújula en el aula*” y el que puede promover formas de trabajo para con él mismo y de colaboración entre sus propios alumnos.

⁵ Aprender es un trabajo mental que consiste en buscar información, cuestionarla, cotejarla, y esas operaciones fundamentales no cambian, aunque hoy se hagan con la computadora. Hay que motivar la formulación de preguntas, la búsqueda de fundamentos para soluciones a problemas concretos, articular causas y efectos, etc.

En definitiva, Profesor y Alumno deben reconocerse como parte de un todo para lograr una solución fructífera, haciendo sinergia, trabajando en equipo, sin perder la individualidad.

2. b. Los Portales Informativos: Usos y Difusión.-

Es fundamental ilustrar al alumno en el uso de herramientas como diarios y revistas digitales, blogs, todo tipo de páginas Web atinentes a los objetivos docentes perseguidos, las enormes posibilidades que ofrece el Gobierno Abierto como soporte del “E-Government”. También es necesario que todas aquellas organizaciones del Tercer Sector y sus sitios o blogs (ONG's, Asociaciones de consumidores, Centros de Estudios, Fundaciones), especialmente orientados a la educación (www.las400clases.com.ar, por ej.) sean conocidos por el alumno y se incorporen como recurso de investigación, pues amplía su campo de obtención de conocimiento en temas específicos.

En materia jurídica, es de gran importancia el manejo de: portales jurídicos que permitan el acceso a normas, doctrina y jurisprudencia (Infoleg, y muchos otros de difusión diaria o periódica, gratuitos o pagos con al menos su página principal de acceso gratuito)⁶; portales gubernamentales informativos, frecuentemente con videos y documentales, etc.

En ese sentido, cabe destacar como importante posibilidad la creación del Programa SISTEMA NACIONAL DE DATOS PUBLICOS (SINDAP) por resolución n° 538/2013-JGM, por el cual se crea el “*Portal Nacional de Datos Públicos*”, el cual de modo accesible sistematizará toda la información y los portales que conforman la plataforma informativa pública.

2. c. El compromiso de los actores institucionales.-

Es importante el compromiso de los mismos para aumentar el uso de TIC's en el aprendizaje jurídico y achicar la brecha digital de profesores y alumnos.. En nuestro caso específico podemos decir:

a) que la Facultad de Derecho (UBA) cuenta con un correo electrónico académico para alumnos y profesores; que en su página web da cuenta de un Portal académico, e innumerables links a actividades, programas, y centros de estudios.

Que la misma informa sobre los recursos electrónicos existentes y la Sala Multimedia, revistas electrónicas y el SISBI (Sistema de Bibliotecas y de Información), además de Índices bibliográficos jurídicos

También da cuenta del Catálogo (y búsqueda electrónica en el mismo) de Libros y Revistas de la Facultad, entre otros servicios que brinda.

La posibilidad de que la Facultad en cualquier ámbito sea zona “wifi” posibilitará que cualquier profesor o alumno pueda aplicar e interactuar con material disponible en la red para potenciar su utilidad en la propia clase.

⁶ Debe incentivarse y enseñársele al alumno la práctica de suscribirse a los “Newsletters” de estos lugares, lo cual es gratuito y le asegura un flujo informativo permanente vinculado a muy diversas temáticas.

b) que tanto el Centro de Estudiantes como el de Graduados de la Facultad, deben coadyuvar en la tarea de poner los recursos de estudio (bibliotecas, PC, acceso a Internet) al alcance de los alumnos.

3. Las TIC's son una herramienta, no un fin en si mismo.-

Todos tenemos una inteligencia por estimular, que consiste en la capacidad de resolver problemas de la vida diaria. Esta capacidad surge en respuesta a las circunstancias que nos plantea la vida y se desarrolla a través de recursos propios e innatos (conocidos o por descubrir) y en la interacción con el medio.

Allí las TIC's tienen un gran papel que jugar, pero no pueden reemplazar los objetivos fundamentales del aprendizaje del Derecho (conocer la realidad sobre la que actuará el Derecho y su regulación, comprender y aplicar los institutos jurídicos y sobre todo, tomar decisiones frente a casos concretos). Hay que integrar los saberes con el desarrollo de habilidades para resolver problemas: es lo que el mundo demanda hoy. Las habilidades utilizadas por los abogados en ese sentido presentan problemas especiales que desafían a los abogados a inventar soluciones. No es nada fácil. Al contrario, muy complejo.

No importa si somos "nativos" o "inmigrantes" digitales. Hoy, la accesibilidad de la información hace que el problema no sea tener o no tener contenidos, sino cómo usarlos. Esto implica un cambio de mirada respecto del rol docente para desarrollar el capital cultural y simbólico desde las aulas e incentivar "las 4 C": la **curiosidad**, como desafío a la saturación de información; la **creatividad**, hoy mientras consumimos también producimos; la actitud **crítica** ante la multiplicación de datos, y el espíritu **colaborativo** que el uso de las redes puede propiciar.

Como dijo Hesíodo "La educación ayuda a la persona a aprender a ser lo que es capaz de ser". Y eso nos lleva a construir una visión personal del mundo. Con la ayuda de las TIC's, claro.

Bibliografía:

- Ander-Egg, Ezequiel y Cedrato, María Liliana, La enseñanza y su programación en el aula, Ediciones Paulinas, Buenos Aires, 2012.
- Serafini, María Teresa, Cómo se estudia, Paidós, Buenos Aires, 2008
- Camacho Azurduy, Carlos A., Nuevas Tecnologías y Derecho a la Comunicación e Información como campo Investigativo, en www.carloscamacho.net.
- CIPPEC, 100 políticas para potenciar el desarrollo (<http://www.cippec.org/>)
- Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información – Ginebra 2003, www.itu.int/wsis/index-es.html
- Proyecto Educación y Nuevas Tecnologías de Flacso (www.pent.org.ar)
- Rivas, Axel, Más Inversión para combatir la desigualdad, Revista de Política Pública del CIPPEC, Año 3 N° 4.
- Arizaga, Cecilia, La inclusión digital también es posible, La Nación del 28 de agosto de 2013
- Artemi Rallo, Retos de la Educación en la Era digital, Diario El País del 13/10/2010
- Ayuso, María, Las nuevas tecnologías son el mejor canal para llevar nuevos contenidos a los docentes de todo el país, La Nación del 1° de junio de 2013
- Bär, Nora, El pensamiento crítico y cómo lograrlo, La Nación del 4 de febrero de 2009
- Bär, Nora, Nuevos medios: cómo serán las aulas de estudio en el futuro, La Nación, 22 de abril de 2013
- Bellucci, Marcelo, Crece la manía de mirar más el celular que a las personas, Clarín del 17/08/13
- Eco, Umberto, La adicción neurótica al teléfono celular, Clarín del 11/08/13
- Eco, Umberto, En el futuro, la educación deberá enseñar a comparar sitios Web, Clarín del 13/10/10
- Jaim Etcheverry, Guillermo, La capacidad de ser, Revista La Nación del 14/06/09
- Jaim Etcheverry, Guillermo, Hacer y Pensar, Revista La Nación del 20/08/2012
- Mesyngier, Leila, Retrato de los docentes universitarios, Clarín, 25 de marzo de 2013
- Miranda, Andrea, Enseñar a Estudiar, Clarín del 31 de julio de 2013

Formación docente e innovación pedagógica: el desafío de la incorporación de las TIC's a la enseñanza del derecho

Daniela Dora Rocha

Abogada, Especialista en Derecho Constitucional, Auxiliar de Segunda de la Asignatura Contratos civiles y comerciales, Facultad de Derecho (UBA), Buenos Aires, Argentina.

Resumen: El presente trabajo intenta poner de resalto la necesidad de modernizar las técnicas de enseñanza universitaria en derecho. Más específicamente, se propone analizar el rol del docente como agente innovador, con la intención de estimular la búsqueda de estrategias didácticas que comprendan las nuevas características y capacidades de los estudiantes. A la vez, se invita a los profesores a reflexionar acerca de la magnitud de las oportunidades que los actuales circuitos de circulación de la información otorgan, a los efectos de incentivar al alumnado y lograr incrementar la eficacia de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. En ese marco, se propicia fomentar la implementación responsable de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en el nivel universitario, considerando la enorme potencialidad que brindan dichos recursos pero atendiendo también a la necesidad de capacitación docente en la materia. Para ello, se requieren docentes 2.0, que realicen un uso efectivo de las herramientas que la tecnología les proporciona, a los fines de convertirse en facilitadores de contenidos y promotores de aprendizajes. Por último, se destaca la importancia de que esas herramientas sean incorporadas en los contextos de uso adecuados, en forma crítica y adecuada, como así también que se conserve la coherencia entre objetivos propuestos, finalidades perseguidas, planificación y ejecución. Por ello, se sostiene que estos procesos imponen un examen profundo sobre la correcta puesta en marcha de las estrategias innovadoras. Como corolario, se señalan los desafíos que estas novedosas técnicas presentan, tales como propiciar el trabajo colaborativo, hacer posible la educación a distancia, extender el aula a otros espacios físicos -aprendizaje ubicuo-, remarcando el valor de la formación docente y las habilidades que debemos adquirir para satisfacer las exigencias que nos plantean los alumnos de hoy, alumnos 2.0.

Palabras clave: enseñanza del derecho - TICs - innovación - formación docente - alumnos 2.0 - estrategias didácticas

I. Innovación pedagógica y modernización de las técnicas de enseñanza

Durante el trayecto de nuestra formación pedagógica, los docentes vamos formando una “matriz pedagógica” propia, que no solo se basa en la capacitación formal en pedagogía y didáctica propiamente

dicha. Este proceso de profesionalización se va construyendo durante todo el camino que vamos transitando en la vida⁷.

Señala Gilles Ferry que se ha impuesto una concepción diferente de formación docente, esto es, la denominada PROFESIONAL-PERSONAL. De este modo, el autor entiende que hoy en día debe concebirse el oficio docente como una profesión.⁸

Dentro de las diversas facetas que el rol docente tiene en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, para las cuales deberá perfeccionarse en forma permanente, encontramos en el profesor universitario una perspectiva que actualmente adquiere una relevancia superior: el rol del docente como **AGENTE INNOVADOR**⁹.

Esta innovación se produce en dos aspectos diferentes: primero, en lo atinente a la actualización de contenidos curriculares; segundo, en lo que atañe a la modernización de las técnicas de enseñanza. Acerca de este último ítem haremos hincapié en el presente trabajo.

II. Nuevos estudiantes requieren nuevos docentes

Conforme venimos refiriendo, en la actualidad el docente debe repensar los métodos de enseñanza y las cuestiones vinculadas a su formación como profesional de la educación.

En esa línea, el docente se encuentra inmerso en la permanente e inagotable búsqueda de renovadas estrategias didácticas que se adapten a los requerimientos de los estudiantes de hoy. En esta línea, trataremos la cuestión desde dos enfoques.

En primer lugar, observamos una variable relacionada con los cambios en la circulación de la información. En una entrevista publicada recientemente¹⁰, Alejandro Piscitelli consideró positivo que el público digital haya desplazado sus hábitos lectores, leyendo en los intervalos de desplazamiento gracias a los nuevos dispositivos digitales. El autor indica que en esta etapa del desarrollo que vivenciamos, quien no esté alfabetizado digitalmente, seguirá preso de las formas asimétricas de conocimiento.¹¹

⁷ En este punto, podemos mencionar como elementos confluyentes en este ser docente: su propia experiencia como estudiante -en el pasado y/o actualmente-, la participación en las actividades institucionales y de formación específicas, la experiencia dando clases y aquellos aprendizajes en otras áreas que tienen directa influencia en el quehacer diario (cursos de redacción, oratoria, adquisición de nuevas herramientas informáticas, etc.).

⁸ Ferry, Gilles, *Pedagogía de la formación*, 1ª edición, Ediciones Novedades Educativas, Buenos Aires, 2008.

⁹ Sobre el rol del docente como agente innovador, puede leerse: Quinteros, Sandra; *Innovación en la enseñanza universitaria*, Revista Digital Carrera y Formación Docente, Número 1, Año I, Nov. 2012; disponible en URL: www.derecho.uba.ar/revista-carrera-docente.

¹⁰ Conectar Igualdad; *Educación y tecnologías: las voces de los expertos*; Buenos Aires, ANSES, 2011, p. 109 y ss.

¹¹ Y Piscitelli concluye que los objetos de conocimiento ya no son estáticos, sino que pasan a un universo de objetos abiertos y liberados girando alrededor de sujetos que también son dinámicos.

En segundo término, focalizamos nuestra atención en los sujetos que interactúan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Así, por un lado, tenemos a los estudiantes que actualmente ocupan las aulas –en su gran mayoría “nativos digitales”¹²- que se distinguen, por el otro, de sus docentes, que en general son “inmigrantes digitales”¹³. Esta diferencia fundamental que distingue a las partes en cuestión pone de resalto una brecha generacional que debe ser abarcada para poder lograr la llegada necesaria a los alumnos, entendiendo que los alumnos 2.0 hablan un idioma diferente y ello genera una distancia que el docente, por mas esfuerzo que realice, nunca alcanzará equiparar.

Pero este asunto de modo alguno implica que los docentes no puedan “aggiornarse” y descubrir la forma de llegar a esos estudiantes. De esto se trata la idea, de que los profesores también se redescubran y se conviertan en verdaderos docentes 2.0 ¹⁴.

Puntualmente, el alumno 2.0 universitario se mueve en un mundo globalizado, plagado de nuevas formas de comunicación, munido de recursos tecnológicos, ocupado con múltiples actividades y diversas obligaciones producto de vivir en una sociedad que cada vez es más vertiginosa. En efecto, el profesor debe intentar debe combinar las características de estos universitarios con la misión y objetivos de la cursada, para poder alcanzar las metas planteadas.

III. Inclusión de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en la enseñanza del Derecho

En el marco de la Carrera Docente de la Facultad de Derecho existe un debate recurrente entre quienes se inician en la formación como docentes de la casa de estudios. El tema de discusión por excelencia es la presunta resistencia al cambio que se vislumbra en la unidad académica y el fuerte arraigo de la enseñanza tradicional, la clase magistral y la monotonía de las cursadas.

Ahora bien, hablando de docentes 2.0, ¿de qué manera pueden los profesores de las distintas asignaturas dictadas en la Facultad de Derecho acercarse al lenguaje de sus estudiantes?

En virtud de ello, nos enseña que este proceso supone abandonar la línea de trabajo de los contenedores cerrados (libro, división por materias, etc.).

12 Son aquellos alumnos que son habitantes nativos del lenguaje digital (televisión, videojuegos, computadoras). Algunos de los rasgos característicos de este sujeto para Piscitelli son los siguientes: “ama la velocidad cuando de información se trata”, “le encanta hacer varias cosas al mismo tiempo” y “prefiere el universo gráfico al textual” (Piscitelli, Alejandro; *Nativos digitales*, 1a. edición, Santillana, Buenos Aires, 2009).

13 Éstos hablan un idioma en vías de extinción (el de la era predigital), y están tratando de enseñarle a una población que habla un lenguaje completamente distinto e incomprensible para los docentes inmigrantes (Piscitelli, Alejandro; *Nativos digitales*, *op. cit.*).

14 A mayor abundamiento, puede verse: Ruiz, Noelia, *Docentes 2.0 - Inclusión de TIC's en el aula*, Revista Digital Carrera y Formación Docente, Número 2, Año II, Mayo 2013; disponible en URL: www.derecho.uba.ar/revista-carrera-docente.

A nuestro entender, una alternativa que puede contribuir a propiciar este acercamiento es la incorporación de las TICs en la enseñanza del Derecho.

Cada vez con más fuerza, las TICs se inmiscuyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje, aportando todo su potencial para acelerar, dinamizar y simplificar este abordaje. Su versatilidad hace que puedan hallarse recursos a la medida de cada necesidad y establecerse contactos desde lugares diferentes. En función de ello, innumerables recursos tecnológicos aportan a los profesores la chance de incentivar a los alumnos para alcanzar los fines propuestos, a través de nuevos medios que se adaptan más al tipo de estudiante con el que hoy se interactúa.

De esta manera, experiencias tales como **recursos multimedia, simulaciones, presentaciones, contenidos audiovisuales, relevamientos de datos, sistematización de información adquirida en la web, foros de discusión, plataformas virtuales, tutorías, blogs, redes sociales**, entre muchas otras más, logran amplificar los procesos de aprendizaje y estimular a los sujetos intervinientes a participar activamente en éstos. Incluso una de las principales ventajas de estos entornos es la posibilidad de compartir con los pares información, trabajos, debates y conclusiones, con facilidad y comodidad. Y otra cuestión no menor es la posibilidad de aprovechar tiempos libres, de traslados, de viajes, etc. para invertir tiempo en el aprendizaje. En suma, la implementación de TICs pone al servicio de la enseñanza infinidad de armas con una potencialidad superlativa, pero que de nada sirven si no se ponen en práctica con la debida responsabilidad.

IV. Los desafíos del docente 2.0

Resulta primordial para que los recursos sugeridos logren alcanzar un óptimo rendimiento que los docentes se capaciten para la utilización de herramientas tecnológicas. No solo se trata de adquirir conocimientos sobre informática y medios digitales, sino que cuando hablamos de capacitación docente en TICs se apunta a que éstos aprendan de qué modo se produce una inclusión auténtica de dichas tecnologías, que no consista en un simple reemplazo de soportes de las mismas estructuras tradicionales de enseñanza. Entonces, a lo que se aspira es a que los docentes postulen una incorporación crítica de estas tecnologías y coherente con los objetivos, contenidos y la planificación curricular.

Además, deben impulsarse procesos de incorporación de recursos modernos y novedosos, en los contextos de uso adecuados. *“Son pues los contextos de uso, y en el marco de estos contextos la finalidad que se persigue con la incorporación de las TIC, los que determinan su capacidad para transformar la enseñanza y mejorar el aprendizaje.”*¹⁵.

En suma, el docente 2.0 deberá: *orientar al alumno para que realice un uso responsable de la información que adquiere de internet, sepa distinguir las fuentes confiables, etc.; *capacitarse en materia de inclusión

15 Coll, César; *Aprender y enseñar con las TIC: expectativas, realidad y potencialidades* - Boletín de la Institución Libre de Enseñanza Madrid N° 72 (Diciembre 2008), p. 17-40, disponible en www.educ.ar/recursos/ver?rec_id=70819.

de TICs en educación, para poder combinar sus conocimientos tecnológicos y su formación y experiencia en docencia, para poder incluir nuevos instrumentos en sus cursos, que le permitan optimizar el rendimiento de los recursos que escasean -tiempo, atención de los alumnos, insumos-; *fomentar el trabajo colaborativo entre los miembros de la cursada, utilizando la tecnología de la comunicación como medio para generar este intercambio enriquecedor; *adentrarse en las potencialidades del aprendizaje ubicuo, buscando iniciativas que permitan “ganar” tiempo de los estudiantes por fuera de la cursada (tiempo cuya escasez es tan criticada por los profesores, principalmente en esta casa de estudios, cuestión que se conjuga con la gran cantidad de contenidos incluidos en los programas de estudio); *indagar en alternativas de trabajo que estimulen la creatividad, reflexión y visión crítica de los estudiantes, a través de recursos que son de uso cotidiano de los alumnos y les resultan atractivos a la hora de trabajar (por ejemplo, redes sociales, foros, etc.); *reconocer cuáles son las aptitudes de los integrantes del curso, intereses, herramientas con las que cuentan, para poder conocer las características de cada grupo, a las que deberá adaptarse el plan del curso; *explotar las nuevas particularidades de los nativos digitales -en cuanto criaturas visuales- y aprender de qué forma la transmisión del conocimiento es más eficiente; *lograr congeniar los objetivos y la planificación del curso, las estrategias didácticas y las tecnologías a las que se recurre, de manera que se genere una integración coherente y apropiada, entendiendo que, como se dijo, no se trata de un cambio de soportes sino de una variación en los métodos de enseñanza; *compartir experiencias y debatirlas con los colegas docentes para lograr un intercambio enriquecedor.

V. Reflexiones finales

Como corolario, reconocemos que el docente, en tanto se desarrolla como facilitador de contenidos y promotor del aprendizaje, tiene a su alcance la posibilidad de acudir a las TICs para lograr incorporar nuevas aptitudes a su matriz pedagógica, añadiendo habilidades para que se propicien ámbitos de trabajo colaborativo, se extienda el aula a otros espacios -siguiendo la lógica del nuevo concepto de aprendizaje ubicuo¹⁶- y proponer alternativas a la educación presencial (“a distancia”, e-learning, entre otros).

En consecuencia, no debe perderse de vista que la implementación de los nuevos recursos supone una adaptación de los métodos de enseñanza que demanda un examen profundo para que los intentos de cambio no fracasen simplemente por no haber escogido el instrumento adecuado o por no haber adaptado el plan de clases a la estrategia didáctica tecnológica a la que se recurrió.

16 Burbules asevera que *“se produce conocimiento en todas partes, y que esta producción de conocimiento tiene lugar todo el tiempo. No es solamente estando en la facultad o en el aula, sino en la casa, en el lugar de trabajo, en el café; los estudiantes están aprendiendo de otras maneras y aprendiendo información nueva en muchos sectores, la mayoría de los cuales no tienen conexión con la facultad, con el colegio, con la escuela.”* (Burbules, Nicholas; *“El aprendizaje y el entretenimiento ya no son actividades separadas”*, publicado en Diario Clarín, edición del 24/05/2009; disponible en <http://edant.clarin.com/suplementos/zona/2009/05/24/z-01925084.htm>)

III Jornadas de Enseñanza del Derecho – 9 y 10 de septiembre de 2013 – Facultad de Derecho

Eje: Implementación de TIC's en la enseñanza del Derecho

Por último, debe entenderse que el verdadero cambio se generará si las TICs se explotan adecuadamente, conociendo su potencial y siendo responsable en cuanto a la inclusión de estos medios a nuestra actividad docente.

Inserción genuina de las TIC's para promover el aprendizaje significativo e inclusivo

Noelia Ruiz

Abogada, maestranda en Derecho Comercial y de los Negocios y en Docencia Universitaria, auxiliar de 2º, Facultad de Derecho (UBA), Buenos Aires, Argentina.

Resumen: En mi rol como docente de la Facultad de Derecho de la UBA, siento la necesidad de “aggiornarme” e incluir en el desarrollo de mis clases material didáctico mediado por tecnologías que permita brindar conceptos teóricos.

Uno de los grandes desafíos es encontrar una manera efectiva de “conectar” con nuestros alumnos que son mayoritariamente “triple pantalla”, vale decir, tienen la capacidad de leer la pizarra del aula, tomar anotaciones en su netbook o tablet y revisar su correo electrónico o contestar mensajes desde su Smartphone, todo al mismo tiempo! Son multitarea y adoran la hipertextualidad (capacidad de conectar un elemento informativo con otro).

De hecho, la utilización del hipertexto es su modo de navegar por internet, de conocer y aprender: un enlace los redirecciona a otro sitio, y en éste encuentran una imagen que los conduce a otra definición y de allí un link los transporta hasta una canción, etc.

Ante esta nueva manera de instruirse que tienen los alumnos, nosotros debemos adaptarnos y transmitir conceptos teóricos en su idioma, de manera dinámica, innovadora.

El reto es realizar una inclusión genuina de las tecnologías de la información y de la comunicación y no caer en la trampa de producir solamente un cambio en el soporte del contenido curricular, vale decir, cambiar la utilización de la oralidad o el texto lineal de un libro por meras imágenes animadas.

La utilización de Tic's de manera positiva puede inclusive servir para crear material de diseño universal que permita realizar una verdadera inclusión de los alumnos con discapacidad, promoviendo su autonomía.

El aprendizaje significativo es posible sin tener que elegir entre el libro e internet, se pueden complementar!

Palabras clave: TIC's, inclusión genuina, alumnos “triple pantalla”, hipertextualidad.

INTRODUCCIÓN

En mi rol como docente de la Facultad de Derecho de la UBA, siento la necesidad de “aggiornarme” e incluir en el desarrollo de mis clases material didáctico mediado por tecnologías que permita brindar conceptos teóricos. El objetivo de esta presentación es compartir con mis colegas una experiencia que ha sido todo un desafío: Crear un audiovisual sencillo pero de diseño universal, que me permita abordar contenidos teóricos de la materia “Contratos de distribución comercial”.

DESARROLLO

Uno de los grandes desafíos es encontrar una manera efectiva de “conectar” con nuestros alumnos que son mayoritariamente “triple pantalla”, vale decir, tienen la capacidad de leer la pizarra del aula, tomar anotaciones en su netbook o tablet y revisar su correo electrónico o contestar mensajes desde su Smartphone, todo al mismo tiempo! Son multitarea y adoran la hipertextualidad (capacidad de conectar un elemento informativo con otro).

De hecho, la utilización del hipertexto es su modo de navegar por internet, de conocer y aprender: un enlace los redirecciona a otro sitio, y en éste encuentran una imagen que los conduce a otra definición y de allí un link los transporta hasta una canción, etc.

Ante esta nueva manera de instruirse que tienen los alumnos, nosotros debemos adaptarnos y transmitir conceptos teóricos en su idioma, de manera dinámica, innovadora.

El reto es realizar una inclusión genuina de las tecnologías de la información y de la comunicación y no caer en la trampa de producir solamente un cambio en el soporte del contenido curricular, vale decir, cambiar la utilización de la oralidad o el texto lineal de un libro por meras imágenes animadas.

Esta vez, en el marco del curso “Educación 2.0” que brinda la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA), realicé un audiovisual sencillo que pretende marcar las diferencias teóricas y prácticas que existen entre los distintos tipos de contratos de distribución comercial.

La idea central es utilizar una breve descripción de las notas características de cada contrato, relacionarlo directamente con una imagen que lo represente, con un sonido y una palabra clave que lo caracterice. Ej. “Contrato de agencia: El agente se compromete, a cambio del pago de una comisión, a negociar y eventualmente concluir (si tiene representación) contratos a nombre y por cuenta de la otra parte, llamada principal”. Seguidamente se muestran imágenes de fachadas de agencias que venden servicios de telefonía celular, acompañado del sonido de un típico “ringtone”. Para finalizar se sugieren palabras claves: “Promoción de clientela”.

Debo poner de resalto que los contenidos conceptuales se muestran escritos en pantalla y acompañados por una voz en off que los relata. El audiovisual utiliza la técnica de la hipertextualidad, conectando elementos textuales con imágenes y sonidos y a su vez cumple con el requisito de ser un material de diseño universal, ya que puede ser consumido por estudiantes con discapacidades visuales o auditivas.

En resumidas cuentas, se pretende ayudar al alumno a crear un verdadero anclaje de ese conocimiento recientemente adquirido, vinculando en un mismo momento concepto, imagen y sonido.

CONCLUSIÓN

La utilización de Tic's de manera positiva puede inclusive servir para crear material de diseño universal que permita realizar una verdadera inclusión de los alumnos con discapacidad, promoviendo así su autonomía.

Como dijo Mariana Maggio: *“Los nuevos entornos tecnológicos aparecen entramando los modos en los que el conocimiento se construye, pero también aquellos a través de los cuales se difunde...”*¹⁷

El camino a recorrer es largo y siempre estaremos luchando para vencer adversidades, en este caso, por ej.: no cuento en esta Facultad con el equipo tecnológico necesario para proyectar el audiovisual en el aula. ¿Qué hago? Lo posteo en Youtube para que quien tenga interés de verlo lo pueda hacer desde su ordenador en la comodidad de su casa, en la hora libre del trabajo, inclusive desde su tablet o Smartphone mientras viaja en transporte público.

Como se puede observar, la incorporación de TICs en clases presenciales sigue representando para los docentes un verdadero desafío.

Ha resaltado Maggio, en el marco de una entrevista: “Normalmente lo que ocurre en la enseñanza universitaria es que los docentes usan mucho las tecnologías para su trabajo profesional o de investigación y para formar parte de comunidades especializadas. Eso no quiere decir que las usen en las prácticas de enseñanza. Son pocas las propuestas donde hay una inclusión en la práctica de la enseñanza y en las clases presenciales. En general hemos analizado que se usan entornos tecnológicos para hacer entrega de los mismos materiales en distinto soporte lo cual implica solamente cambiar un formato por otro, o para proponer en aulas virtuales actividades tales como foros donde los participantes son pocos y la riqueza de la discusión, escasa...”¹⁸

En el caso del audiovisual que relato no hay un simple cambio del soporte (de papel a video), ya que se están utilizando sonidos también. Estoy convencida que sólo se necesita un poco de buena voluntad, no hace falta tener el talento de Juan José Campanella, tenemos que animarnos a construir nuestros propios materiales didácticos.

El aprendizaje significativo es posible sin tener que elegir entre el libro e internet, se pueden complementar!

Bibliografía

CONNECTAR IGUALDAD. *Educación y tecnologías: las voces de los expertos*. Buenos Aires: ANSES, 2011, página 88 y siguientes.

MAGGIO, Mariana. “Enriquecer la enseñanza: los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad”, 1° Ed. Buenos Aires: Paidós, 2012.

¹⁷ MAGGIO, Mariana. “Enriquecer la enseñanza: los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad”, 1° Ed. Buenos Aires: Paidós, 2012, página 48.

¹⁸ Entrevista que forma parte del libro CONNECTAR IGUALDAD. *Educación y tecnologías: las voces de los expertos*. Buenos Aires: ANSES, 2011, página 88 y siguientes.

La docencia, estrategia educativa

Pablo Maximiliano Salpeter

Jefe de Trabajos Prácticos, Facultad de Derecho (UBA), Buenos Aires, Argentina.

Resumen: La propuesta de trabajo se orienta reflexionar y en consecuencia a ayudar en la implementación de las herramientas necesarias para lograr el objetivo pedagógico propuesto.

Resulta ser habitual que ante nuevos obstáculos utilicemos las mismas soluciones aplicadas para resolver cuestiones previas, siendo que ante nuevos problemas corresponde aplicar nuevas soluciones, si tengo un destornillador que utilicé para atornillar un tornillo, y luego tengo que clavar un clavo, si lo golpeo con el destornillador, tal vez logre el objetivo, tal vez no, pero claramente, será diferente el esfuerzo y resultado que si utilizo un martillo. Algo tan simple como esto es trasladable a cualquier estructura de conflicto, y siendo que en la actualidad, la lectura por parte del alumnado no es una de sus fortalezas, pueden tomarse varios caminos, ante la falta de lectura, dar más lectura, o buscar otras propuestas seductoras para captar el interés del alumno.

Si se insiste con aspectos negativos, podemos encontrarnos con una pared, o generar una elite selecta de miembros con estas características, pero si focalizamos en las habilidades de los alumnos, las posibilidades son ilimitadas.

Esta elección es clave en el modelo de universidad del siglo XXI, o se pretende una elite calificada, o una tendencia universalista, con difusión del conocimiento, y efecto superador de la sociedad, como han sido los fundamentos que dieron origen a la institución "Universidad".

En materia pedagógica, resulta necesario para alcanzar un objetivo, plantear una estrategia, y como tal, implica determinar el diagnóstico, la logística, y la táctica, a veces la estratagema.

Siendo el objetivo que el alumno alcance las competencias para el dominio de estructuras jurídicas, resulta necesario apertrecharse con los elementos necesarios para ello.

Planificación de la estrategia educativa.

Estrategia: lograr que alumno sea competente en ... (conocimientos, habilidades, actitudes) (Plan de Clase)

Objetivo: lograr en una (dos, tres, ...) clase , abordar el tema ..., realizar un T.P.

Recursos: (diagnóstico y logística), qué tengo, qué necesito, y cómo lo voy a conseguir (medios y fines congruentes).

Táctica: forma de utilización de los recursos, línea de acción, pasos, etapas, secuencia.

Estrategema: aparente estrategia, utilizada como distractor para desorientar al destinatario de la real estrategia, ejemplo, que el docente se muestra a favor de una situación injusta (con sólidos argumentos), que opera como provocador para que los alumnos reaccionen, se involucren, se despierten.

En cuanto a lo que se destaca como eje temático, cabe hacer énfasis en la logística, los recursos (herramientas).

En consecuencia la logística implicará, conforme el diagnóstico inicial, procurarse de las herramientas necesarias disponibles, a modo de ejemplo, y en consonancia con las tendencias informáticas actuales, puede advertirse que se cuenta con:

Portal académico de la facultad, para subir a la web con carácter público o privado información (jurisprudencia, doctrina autorizada, presentaciones, videos, audio, notas de evaluación, trabajos prácticos, casos, foros, links, etc.)

La facultad tiene wi-fi.

Los alumnos y docentes (no todos) suelen tener dispositivos smart y acceso a internet (en la facultad gratuito).

Fotocopias gratuitas para alumnos, de material de la web de la facultad.

Métodos de captura de información, y procesos de comunicación, que impliquen una reducción en el tiempo utilizado, maximizando los beneficios del resultado. (El Dial, Errepar, Biblioteca, etc.) (Procesos de comunicación, pueden ser identificar elementos de la materia en una película que pueden ver por youtube).

Con estas herramientas se pueden obtener excelentes resultados si se las aplica eficientemente, a modo de ejemplo, una constante queja de los docentes es la falta de tiempo (clases) para la inconmensurable cantidad de contenido de su materia que justamente es la más importante de la carrera, la cantidad de horas de clase es un dato que no se puede modificar, y de modificarse no sería exigible, en el caso de agregarse clases por parte del docente, en consecuencia, la virtualidad resulta un espacio propicio para optimizar este recurso escaso. Entonces, si el tema no ha podido agotarse en la clase, puede continuarlo mediante la modalidad de "foro" en el portal académico, o tener en el portal una lista de trabajos prácticos e indicar la utilización de uno de ellos.

Lo mismo puede hacerse con wi - fi, si se está abordando un tema, y se quiere hacer una referencia normativa relevante que surge como emergente en la clase, que no estaba prevista en el plan de clases del docente, con este recurso, busca en internet la norma o jurisprudencia, mediante los dispositivos smart (docente o algún alumno tendrá), y el curso cuenta con el material en el momento adecuado y no requiere del discurso "ese tema lo vemos en la próxima clase" (si recuerda abordarlo).

Típico concepto, pensar en las TIC's como recursos informáticos exclusivamente, siendo que amerita preguntarse que entiendo por:

Tecnología, procesos mejoradores (incluye informática), optimización de recursos, elección de herramientas que mejoren la producción, reducción del tiempo en el proceso.

Información, se diferencia de dato que es una representación de la realidad, que se transforma en información, cuando resulta útil y este en conocimiento (experiencia ajena), cuando es trasladable a otros sujetos (nada más triste que un docente que aclara su clase con un ejemplo del libro).

Comunicaciones, forma de conectarse con otros, discursos unilaterales, lenguaje digital y analógico, retórica, personal, virtual, escrita (tradicional o mapas conceptuales), oral, artística, etc.

El estilo de clase magistral, donde el docente derrama su conocimiento sobre el alumno, con un tono monocorde y sobre cuestiones abstractas, resultan una combinación perfecta para combatir el insomnio. Este estilo implica que el conocimiento "es" del docente, y el alumno lo debería incorporar forzando su inserción en su estructura mental.

Para lograr el objetivo antes propuesto resultará mucho más productivo, si se utiliza una metodología provocadora, mostrándole al alumno, casos reales, con problemas, que justamente la respuesta jurídica es el elemento faltante y necesario para solucionar el conflicto. Podrá abordarse desde el debate, la simulación, trabajo con metodología de casos, como trabajos prácticos, que implicarán que el alumno incorpore el problema en su estructura mental, y la solución hallada por él (orientada por el docente) le sea propia, y en consecuencia "compre" la respuesta en lugar de "alquilarla" como se describió precedentemente.

A modo de ejemplo exitoso (benchmarking) en el portal académico de la cátedra, se ha subido una presentación de diapositivas power point, con disparadores de los temas incluidos, cuya secuencia temporal está combinada con un archivo de sonido incluido en la presentación, que, en 20 minutos explica el modelo sindical argentino, que puede complementarse con legislación y jurisprudencia referida en el mismo y la doctrina de estilo, con la posibilidad de descargarlo o volverlo a ver las veces necesarias desde cualquier lugar del mundo, imprimirlo, o reenviarlo. La clase de ese tema, la hemos optimizado con un trabajo práctico, que en una instancia superadora, conforme la Res. C.S 3798/04 de contenidos mínimos, se tiende a desarrollar la habilidad del manejo del contenido.

En conclusión, la falta de utilización de los recursos disponibles, la falta de reconocimiento de los cambios a su alrededor, habrá de significar que el docente se encuentre ante un curso, en una rutina con falta de asombro, que implicará descansar en la seguridad de la certeza de una realidad que tal vez ya no exista.

Palabras Clave: comunicación, estrategia, estructura mental, habilidad, herramientas, información, informática, procesos, realidad.

La integración como orden del día

Damián Rodrigo Pizarro

Abogado, cursante de doctorado -M.I. Ingreso a carrera docente, alumno del profesorado en ciencias jurídicas, derecho, UBA. Ayudante de segunda, Derecho, y adjunto (int.) Económicas –M.I. y SP.-, UBA. Ayudante de primera, Derecho, UNLZ.

Resumen: En mi incipiente experiencia marcada por la variedad de alumnos, modalidades y objetivos invocados en los inicios de las clases, podemos recoger que los modelos o métodos rígidos podrían aplicarse si y sólo si omitiéramos los factores tiempo y espacio, y la tecnología frenara su paso avasallante sobre los institutos conocidos y más arraigados.

Cabe notar que, durante las palabras de inicio que pronuncio a los cursos, trato de dedicar unos minutos para establecer ciertas pautas, algunas que responden a cierta reglamentación que cada departamento ó institución plantea, y otras que hacen a la convivencia dentro del ámbito del aula. Estas directivas son enviadas luego por correo electrónico, lo que les recomiendo volver a observar. Sea en la cursada “normal”, como en la intensiva o en la semipresencial, se intenta hacer llegar a los alumnos que se busca la eficacia, que no se tienen intenciones de llevar adelante una cursada aburrida o tediosa (lo que entendemos se combate con la modalidad de dar los cursos), ni de fácil tránsito y aprobación (lo que se afronta partiendo del respeto del programa de la materia, su recorrido didáctico, y la necesaria explicación).

Admitir que la función del educador no es simplemente la de comunicar contenidos, sino la de lograr que el alumno experimente con el concepto en sí, su posible aplicación y tratamiento. Por ello, el método de casos, algunas bibliografías comentadas, talleres de fallos, u otras actividades prácticas, pueden permitirnos contener la atención del educando dentro de los horarios de clase y que aquella experiencia sea por demás enriquecedora.

Entendemos que las instituciones y sus docentes requieren establecer nuevas fronteras y retos. Podemos hallar algunas costumbres vetustas y hasta mercantiles que pudieren impedir que la enseñanza del derecho pueda finalmente cumplir con el principio que la ley sea conocida por tod@s.

Palabras clave: Enseñanza Del Derecho - Nuevas Prácticas - Modalidad - Entornos Virtuales - Distancia – Integración - Tics.

“Las tecnologías de la información y la comunicación no son ninguna panacea ni fórmula mágica, pero pueden mejorar la vida de todos los habitantes del planeta. Se dispone de herramientas para llegar a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de instrumentos que harán avanzar la causa de la libertad y la democracia y de los medios necesarios para propagar los conocimientos y facilitar la comprensión mutua”.¹⁹

19 Kofi Annan, Discurso inaugural de la primera fase de la WSIS (Ginebra, 2003).

¿Qué son las TIC's?

Para poder comenzar con la temática, cabe intentar definir a que se refiere el término “TIC”, y así comprender como han llegado a ser uno de los pilares básicos y más importantes de la sociedad; y en nuestro caso, ultra necesario para alcanzar al alumno receptor de la educación, para que cuente con la información que se quiere transmitir.

Se entiende como TIC a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, a un conjunto de recursos, procedimientos y técnicas usadas en el procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, dicho concepto muy asociado a la informática pero no limitado sólo a ello.

Al caso en tratamiento, estas técnicas son esenciales para la enseñanza y el aprendizaje, y de ellas podemos servirnos, por ejemplo de internet, para que ese procesamiento se realice de manera distribuida y remota, y con cada vez más prestaciones y facilidades.

Por lo dicho, es importante poder incorporar nuevas tecnologías (NTIC) a medida que vayan surgiendo, capacitando a los receptores pero también a los docentes transmisores, para optimizar su uso y conocimiento.

La enseñanza en Derecho

Hoy en día, las cursadas de nuestra carrera en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires nos enseñan más de lo que creemos, como docentes o como alumnos. Ese “*curriculum* oculto” nos prepara más de lo que pensamos para la profesión, para el ejercicio de la vida profesional, para la función del magistrado, para la abogacía no sólo de las leyes sino también “abogando” por aquello en lo que creemos y defendemos, sea política o una ideología. También, en el “práctico” ensayamos como vamos a responder a nuestros “clientes” y como justificaremos los plazos de la justicia ante ellos. En otros casos, aprendemos como responsabilizarnos por nuestros honorarios, y la importancia más allá del quantum, de percibir algo por nuestro trabajo.

Aquellos pasillos, los que hoy transitamos cargados de trabajos ó exámenes para corregir, o conversando con alumnos antes o después de las clases, con preocupaciones poco banales como el temario para el examen, la ubicación de la carpeta con fotocopias, el libro de la cátedra, entre otros; fueron las sendas de maestros de nuestro derecho, nuestros profesores, modelos, mentores y verdaderos hacedores de lo que hoy tenemos, disfrutamos y damos a conocer. Pero el tiempo pasa, y hoy estamos en el mismo lugar que ellos, tratando de lograr convencer a nuestros alumnos que no se equivocaron, que optaron por una carrera rica e imprescindible, que dichos son de pertenecer, y que la ética y la “*affectio...*” por las lecturas y los contenidos normativos, doctrinarios y jurisprudenciales a tratar son casi un requisito imprescindible para la promoción del curso. Otros profesores, no tan apasionados, tan sólo se limitan a mantener a sus alumnos atraídos a la materia.

Hoy las estructuras poco hacen, tan sólo nos recuerdan que hubo un tiempo que entre los alumnos y los profesores había un abismo, un espacio irreductible de destrato y discriminación entendida como positiva.

Los docentes nos acercamos a los alumnos, partiendo de premisas como la participación, la efectividad en la enseñanza, nuevas pedagogías, nuevos estudios de psicología educacional, intentamos participar de un nuevo espacio. Ese lugar que la historia entregó a la nada, y provocó cierta desidia y el alejamiento de algunos beneficiarios del sistema educativo “estatal” a nuevos frentes de educación privada, menos “convencional”, y más parecida a una enseñanza media o de secundaria. Ello tan sólo en lo que hace a estructuras, por el trato más ameno y no tan rústico por parte de las instituciones y sus docentes.

Como adelantare, la posibilidad de dar clases de Derecho en otros lugares, no restringidos a la Facultad de Derecho, sirven para denotar la existencia de otras formas. No por imitación, sino por obligación o imposición. Los alumnos de otras instituciones necesitan, requieren, impulsan y coaccionan para que la forma de impartir las clases sea de distinto modo.

En la enseñanza comparada

No muy lejos territorialmente, tal vez a unas manzanas o tan sólo pocas estaciones de colectivo o subte, la Facultad de Ciencias Económicas, en sus múltiples sedes y modalidades, imparte conocimientos y prepara a los profesionales del mañana.

Por lo mencionado, se han visto con la carga esencial de tomar decisiones a favor de la enseñanza y la incorporación de nuevos frentes de alumnos. Cabe notar algunas de ellas:

- Preparar a los docentes para afrontar cada uno de los modos de enseñanza,
- Impulsar que cada profesor confeccione programas y planificaciones adecuados para cada modalidad,
- Desarrollar plataformas online amigables para favorecer al aprendizaje de los alumnos,
- Fortalecer la presencia de los docentes a cargo en las sedes donde se dictaren las asignaturas “a distancia”,
- Profundizar, y de un modo positivamente irreversible, lo necesario para tener una fuerte presencia en la enseñanza virtual.

De distintos modos, miles de alumnos concurren para adquirir nuevos indicios, conocimientos y consejos de docentes que los acompañarán para transitar el largo proceso de ser premiados con el título que corresponda, en Administración de Empresas, en Ciencias Contables o Actuario.

En cambio, pude hacerme de otras experiencias, en Salta o en Mendoza, entre otros, en las que la educación a través de sus sedes, cursadas semipresenciales o a distancia o virtuales son su principal modo de promoción. Sea a través de diferentes convenios locales o internacionales, algunas universidades de nuestro país logran llegar aún más lejos y permiten así romper barreras que en otros casos se muestran como limitaciones impresionantes.

En el primer caso, salvo por esos títulos y algunas distinciones procedimentales, no difiere de lo que otras mentes ávidas buscan encontrar en Nuestra Casa de Estudios de Grado. En el segundo, es meramente una distinción territorial.

A modo de conclusión

Entiendo que para esta actualidad, la Facultad de Derecho debe finalmente abrir sus puertas a nuevos destinos, favorecer a la integración de otros lugares y sectores de nuestro inmenso país.

A través de la incorporación de nuevas tecnologías puede uno llegar a asistir a un alumno a miles de kilómetros, puede hacer llegar su opinión doctrinaria a través de algunos caracteres y lograr así un intercambio único y esencial, al menos para aquellos que creemos que el derecho como construcción social y cultural requiere del intercambio social para auto-validarse. En caso contrario, estaremos en presencia de un tipo de derecho impuesto (ó artificial) sobre el que no queremos volver, unos pasos sobre los que no nos gustaría *re-transitar*.

En nuestra Facultad, como alumno de grado o posgrado, comprendí que los profesores cumplen un rol necesario, fundamental y determinante para la vida profesional de muchos alumnos.

Ahora del otro lado del mostrador, entiendo y asimilo que ello no debe condicionarnos, sino impulsarnos a ser cada día más profesores, y no meros comunicadores de conceptos, a ser elegidos y reconocidos por nuestros alumnos como buenos docentes, y no por los porcentajes de aprobación de encuestas y otras publicaciones.

Así, para afrontar la situación planteada, debemos indefectiblemente requerir se propongan los siguientes objetivos:

- *Contribuir a la actualización del Sistema Educativo que una sociedad fuertemente influida por las nuevas tecnologías demanda.*
- *Facilitar a los profesores la adquisición de bases teóricas y destrezas operativas que les permitan integrar, en su práctica docente, los medios didácticos en general y los basados en nuevas tecnologías en particular.*
- *Adquirir una visión global sobre la integración de las nuevas tecnologías en el currículum, analizando las modificaciones que sufren sus diferentes elementos: contenidos, metodología, evaluación, etc.*
- *Capacitar a los profesores para reflexionar sobre su propia práctica, evaluando el papel y la contribución de estos medios al proceso de enseñanza-aprendizaje.²⁰*

Con estas ideas y deseos, porque eso es lo que son, no planteamos dejar de lado la calidad, sino intentamos integrar nuevas técnicas más versátiles y dinámicas, y apartar aquellas rusticidades añejas que a mi

²⁰ Las TICS en los procesos de Enseñanza y Aprendizaje, <http://educatics.blogspot.com.ar/>, consultado 1/09/2013.

entender hicieron olvidar que el centro de atención era el alumno²¹, y que todos saben, que no existen profesores sin alumnos.

21 Durante mucho tiempo, regido y sostenido ello por la figura del Adultocentrismo, reconocido como definiría Dina Krauskopf, en *Participación social y desarrollo en la adolescencia*, “... la visión de que desde el mundo adulto se podía implementar el futuro de los jóvenes, su preparación, su desarrollo, su protección y se traduce en el enfoque de las políticas y programas. La efectividad de esta perspectiva hizo crisis, como producto de los cambios socioeconómicos y políticos de fin de siglo. El adultismo se traduce directamente en las interacciones entre adultos y jóvenes. Se traduce en la rigidización de las posturas adultas frente a la ineffectividad de los instrumentos psicosociales con que cuentan para relacionarse con la gente joven. Los cambios acelerados de este período, dejan a los adultos desprovistos de suficientes referentes en su propia vida, para orientar y enfrentar lo que están viviendo los jóvenes sin tomar en cuenta sus perspectivas” (<http://www.binasss.sa.cr/revistas/ays/2n1/art8.htm>, <http://genero.bvsalud.org/dol/docsonline/7/8/287-166-Glosario.htm>).

La utilización de las tics en la enseñanza del derecho

Guillermo Eduardo García Araya

Abogado, mediador, en derecho bancario, derecho del consumidor, concursos y quiebras, profesor en escuelas técnicas (ENET 24, 34, 35, 36 y escuelas comerciales Nº 9 y 17). Profesor en escuelas técnicas (ENET 24, 34, 35, 36 y escuelas comerciales Nº 9 y 17).- En la facultad de derecho en la cátedra de Derecho procesal Civil y Comercial ad honorem (Dr. Kielmanovich). Facultad de derecho de la ciudad de Buenos Aires

Introducción

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, Internet y el correo electrónico, han transformado el ámbito de la educación. Se ha dado paso a la sociedad de la información y del conocimiento, presentando el fenómeno de la globalización cultural y socioeconómica.

El conocimiento se dirige para todo individuo, aunque el analfabetismo todavía no ha sido superado.

Desde el punto de vista del campo laboral el camino para alcanzar las metas está en los métodos y procesos de aprendizaje. Las tecnologías de la información y la comunicación han abierto la posibilidad de utilizar formas innovadoras de enseñar y aprender Derecho, de allí la permanente actualización de estas materias reflejan el impacto de de las TIC en este campo del saber. Pero un aspecto importante es la relación entre las TIC y el Derecho en la enseñanza, siendo una vía de difusión y acceso a la docencia e investigación. Este aspecto es la finalidad del presente trabajo, donde expresaré la evolución de la docencia desde los métodos tradicionales hasta la utilización de entornos virtuales.

(Asimismo, trataré de esbozar las cambiantes modificaciones que dichas tecnologías introducen en los métodos de enseñanza y aprendizaje del Derecho, para finalizar estudiando las ventajas y necesidades que el empleo de las mismas suponen en este ámbito.)

Influencia de las Tics en la enseñanza y el aprendizaje del derecho.

En ésta materia el docente ha debido adaptarse a éste fenómeno, tanto en la organización de actividades como en la planificación de ellas, siendo importante los materiales que se utilicen con la finalidad de asimilación por el alumnado.

Papel del profesor, papel del estudiante.

El profesor orienta en los conocimientos, da los criterios y herramientas para el saber, y seleccionar la información. Enseña a encontrar la información y analizarla y luego el alumno la recepta y es protagonista de su aprendizaje al reflexionar sobre ello.

El intercambio de preguntas, dudas, respuestas es por medio del correo electrónico, que dinamiza el conocimiento, éste es el gran hallazgo, su "democratización".-

Misión del profesor.

Además de difundir la verdad de las cosas, el profesor evalúa y realiza los materiales de enseñanza. Programa las actividades, mediante el estímulo y participación del alumnado.

Servirse de debates es de gran ayuda, donde se mide participación, opiniones, no solamente en el aula, sino también puede hacerse mediante blogs, etc. Es de gran utilidad el conocimiento por éste medio de legislaciones y obras de consulta (autores como los Dres. Agustín Gordillo y Hutchinson, con sus tratados de Derecho Administrativo de acceso público, o portales académicos como La Ley, Abeledo Perrot, etc. entre otros).-

Aquí el tiempo recae sobre en su actividad, que habrá que medirlo en función de la importancia y dedicación, siendo esencial el tiempo de respuesta, su contenido, actividades propuestas, etc. lo que hace también a la calidad de la enseñanza. Ese tiempo de dedicación que utiliza el docente influye en su

actividad, ya que la utilización de las TIC conlleva una carga de trabajo adicional, generalmente no reconocida y no es valorada por la comunidad educativa. De ahí la importancia de que el profesor esté motivado e interesado en el uso de las TIC en la docencia.

Misión del estudiante.

Clasificará la información más importante para su aprendizaje, y la herramienta de internet servirá para su conocimiento.

Si el estudiante está motivado, se genera su adhesión facilita la divulgación de su aprendizaje. Toma protagonismo el chat a través de foros de debate y se fomenta el trabajo en equipo aumentando la interacción entre los miembros del grupo, e incluso con la propia institución.

Material docente.

Es de suma importancia en los objetivos que se persigan en la difusión del conocimiento.

Indicar los recursos o páginas, facilita la comprensión y estudio, y actualiza el conocimiento. Los formatos son variados, Word, PDF, HTML, eBook, CD-ROM, el vídeo o el DVD.

Los materiales de multimedia permiten interactividad, reforzando ideas e incrementando la participación, facilitando el interés y motivación además de economía de tiempo y esfuerzo.

Se conoce ésta difusión como e-learning, que facilita además de la personalización se avance más rápido en el conocimiento.

Es muy importante que el docente oriente al estudiante en el correcto manejo y estudio de los materiales. Puede darse por guías didácticas, el orden de estudio, señalen enfoques doctrinales, se remitan a normativa de desarrollo o jurisprudencia aplicables, indiquen bibliografía complementaria o enlaces de interés, contengan cuadros comparativos, etc.

Cambios en la forma de evaluación.

Utilizar las tics puede aplicarse en el examen final en forma virtual, a través del correo personal, para ser respondidos por los alumnos.

Puede realizarse mediante preguntas concretas o temas que hayan sido tratados con respuestas abiertas por el alumnado y de ésta forma medir el grado de aprendizaje, además de saber cómo participaron los alumnos en todo el período (el número de veces que han accedido al aula virtual, el tiempo que han estado conectados al aula virtual, el número de mensajes que han enviado al profesor, etc.).

Ventajas de la utilización de las Tics en la enseñanza del derecho.

Adquirir conocimientos en cualquier momento y lugar, en base a disponibilidad de tiempo y las necesidades formativas de los alumnos.

Trae una mayor flexibilidad para los estudiantes, que estudian en cualquier lugar (desde casa, desde donde trabajan).

Se evitan los desplazamientos al centro de enseñanza, con el consiguiente ahorro de tiempo (incluso los trámites de gestión académica pueden realizarse por Internet), facilitando la continuidad del aprendizaje.

Permite por razones laborales, personales o de carácter físico, al no concurrir a clases presenciales, acceder a la formación para un mayor número de estudiantes, en igualdad de condiciones.

El aprendizaje es más flexible, más individualizado, los estudiantes marcan su propio ritmo de estudio. Es cómodo porque los estudiantes pueden conectarse cuando lo deseen y pueden decidir cuándo estudiar, promoviendo su capacidad de organización.

Hay una relación más personal e individual del profesor con el estudiante. La resolución de dudas se realiza de forma instantánea y continua, en la medida en que el profesor está a disposición del estudiante a cualquier hora, permitiendo llevar un seguimiento más exhaustivo del progreso en el aprendizaje de los

estudiantes, al poseer múltiples datos como trabajo realizado, tiempo invertido en la materia, rendimiento, etc.

Se combinan de distintos recursos formativos, como información multimedia, foros de debate, videoconferencias, enlaces a páginas web de interés, etc. Estos recursos permiten una constante y permanente actualización de contenidos y proporcionan una enseñanza dinámica e innovadora.

Se favorece la utilización generalizada de herramientas multimedia y de Internet, motivando al estudiante para la búsqueda y selección de información, así como su correcta estructuración y análisis.

Fomenta la participación de estudiantes, existe interacción entre el profesor, el estudiante, compañeros y con la propia institución. Mediante chats, se crean comunidades virtuales donde se comparten dudas e inquietudes y generan un conocimiento colectivo.

Se favorece la realización de trabajos de forma colectiva, aprovechándose las sinergias de todos los participantes, creciendo la construcción personal del conocimiento, a través de la interacción de la comunidad virtual.

Necesidades de las Tics en la enseñanza del derecho.

Dotar a las escuelas, y a estudiantes de equipamiento informático e Internet suficientes. Mejorar la calidad y velocidad de las infraestructuras de comunicación, e implantación masiva de la banda ancha. Así pueden evitarse problemas de conexión con el campus virtual y disminuir el tiempo destinado a la descarga de mensajes, archivos o páginas web.

Generalizar el uso de Internet mediante las TIC, utilizándose con asiduidad y no esporádicamente como complemento para la formación.

Es necesaria la formación del profesorado en el correcto uso pedagógico. En ésta tarea, se debe motivar e incentivar al profesorado en la utilización de las TIC venciendo la resistencia al cambio para introducir nuevas metodologías en la docencia, sin que sea una imposición.

Debe tenderse al desarrollo de planes estratégicos por parte de las instituciones para conseguir un cambio del modelo educativo basado en una efectiva implantación de estas técnicas en la enseñanza.

Es fundamental que el estudiante sepa qué información busca y dónde lo hace, especialmente cuando esta búsqueda se produce en Internet, ya que se puede acabar navegando de una página a otra sin rumbo alguno, en cuyo caso se corre riesgo de desviar la búsqueda hacia información inútil, con la consiguiente pérdida del tiempo empleado y el desasosiego al que puede conducir una información excesiva. En este sentido, debemos remarcar, de nuevo, el papel del profesor como orientador del proceso de aprendizaje del estudiante, formándole sólidos criterios jurídicos y no jurídicos para la búsqueda, selección y tratamiento de la información necesaria.

Bibliografía y enlaces relacionados:

Portal sobre *e-learning* de la Comisión Europea: <http://www.elearningeuropa.info>

Consejo Internacional para la Educación Abierta y a Distancia (International Council for Open and Distance Education): <http://www.icde.org>

Comunidad Virtual de Tecnología Educativa: Quaderns Digitals: <http://www.quadernsdigitals.net>

Burbules, N.; Callister, T. (2001). *“Riesgos y promesas de las nuevas tecnologías de la información”*. Bs. As. Granica.

Finkel, Don. (2008). *“Dar clase con la boca cerrada”*. Universitat de Valencia.

Revista Users edición 256, Buenos Aires, Argentina, Año 2012 p 7

Utilización de las TIC's en el ámbito de la enseñanza jurídica

Gustavo Fabián López Ariza

Abogado – Procurador. Posgrado en Negociación y Mediación: Alternativas a la Resolución de Conflictos, Programa Interdisciplinario de Actualización. Profesor Regular Adjunto en Práctica Profesional, Facultad de Derecho, UBA. Director del Inst. de Filosofía del Derecho del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes. Conciliador Laboral del Registro Nacional de Conciliadores Laborales (RENACLO). Mediador del Registro Nacional de Mediación.

Resumen: Las TIC'S configuran instrumentos que sirven para la docencia e investigación en el ámbito jurídico.

Por TIC'S se entiende a las “tecnologías de la información y la comunicación”, y resultan ser un concepto muy relacionado con la informática (información automática). Es decir, conforman un conjunto de recursos, procedimientos y técnicas usadas en el procesamiento, almacenamiento y transmisión de información.

La utilización de entornos virtuales como las TIC'S supone un gran desafío para la comunidad universitaria, tanto en lo que respecta a los docentes como a los alumnos.

Los métodos tradicionales de enseñanza deben abrir el paso a estos nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje, so pena de que el objeto de estudio (derecho) se torne obsoleto, esto es, inadecuado a las circunstancias actuales.

Se pueden considerar a las tecnologías de la información y la comunicación como un concepto dinámico y no estático. Las TIC'S son tecnologías que favorecen la comunicación y el intercambio de información en el mundo actual.

El uso de las TIC'S no para de crecer y de extenderse, fundamentalmente en los países industrializados, acentuando la brecha digital y social, y marcando asimismo diferencias entre las generaciones.

El e-learning es el tipo de enseñanza que se caracteriza por la separación física entre el profesor y el alumno, y que utiliza Internet como canal de distribución del conocimiento y como medio de comunicación. A través de esta nueva forma de enseñar el profesor y el alumno pueden administrar mejor su tiempo (educación asincrónica).

Se debe propender al uso de estas nuevas tecnologías, tanto como recursos para la enseñanza como medio para el aprendizaje.

Resulta sumamente importante incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al proceso de enseñanza-aprendizaje en el mundo jurídico.

Palabras clave: Tic's – Enseñanza jurídica – Docencia – Investigación – Entornos virtuales – Informática – Brecha digital – E-Learning – Internet – Educación asincrónica

Las TIC'S configuran instrumentos que sirven para la docencia e investigación en el ámbito jurídico.

Por TIC'S se entiende a las “tecnologías de la información y la comunicación”, y resultan ser un concepto muy relacionado con la informática (información automática). Es decir, conforman un conjunto de recursos, procedimientos y técnicas usadas en el procesamiento, almacenamiento y transmisión de información.

Las TIC'S simplifican la labor docente y la del investigador jurídico, ya que facilitan el acceso a todo tipo de información actualizada, permiten el procesamiento y almacenamiento de datos en forma inmediata y configuran vías de comunicación rápida y efectiva para difundir o intercambiar información entre personas o instituciones (v.gr. dropbox: servicio gratuito que permite llevar documentos, fotos y videos de un lugar a otro).

La utilización de entornos virtuales como las TIC'S supone un gran desafío para la comunidad universitaria, tanto en lo que respecta a los docentes como a los alumnos.

Los métodos tradicionales de enseñanza deben abrir el paso a estos nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje, so pena de que el objeto de estudio (derecho) se torne obsoleto, esto es, inadecuado a las circunstancias actuales.

La evolución en la enseñanza del derecho está pasando de la formación presencial a la formación virtual. El profesor universitario no puede quedar al margen de la progresiva utilización de la tecnología a todos los ámbitos de la vida, en particular, al de la enseñanza.

La razón más importante para la utilización de las TIC'S en el ámbito de la enseñanza del derecho reside en mejorar la calidad del aprendizaje.

Las TIC'S brindan nuevas posibilidades en la producción y transmisión de conocimientos jurídicos. Estas nuevas tecnologías son inmateriales, ya que la materia principal es la información; permiten la interconexión y la interactividad; son instantáneas; tienen elevados parámetros de imagen y sonido.

Debido a que los cambios tecnológicos se suceden en forma rápida y constante, los operadores implicados en la enseñanza universitaria del derecho están obligados a una continua y permanente actualización. Los docentes deben ser capaces de adaptarse a dichos cambios tecnológicos, planificando los procesos educativos y utilizando herramientas que puedan aplicarse en un entorno virtual de aprendizaje.

Se pueden considerar a las tecnologías de la información y la comunicación como un concepto dinámico y no estático. Las TIC'S son tecnologías que favorecen la comunicación y el intercambio de información en el mundo actual.

El uso de las TIC'S no para de crecer y de extenderse, fundamentalmente en los países industrializados, acentuando la brecha digital y social, y marcando asimismo diferencias entre las generaciones.

Las nuevas tecnologías suponen la aparición de nuevos códigos y lenguajes, y la especialización progresiva de los contenidos.

El aprendizaje electrónico (o e-learning) se basa en la educación a distancia -completamente virtualizada- que utiliza las nuevas redes de comunicación, y emplea herramientas o aplicaciones (tales como páginas web, correo electrónico, foros de discusión) como sostén de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El e-learning es el tipo de enseñanza que se caracteriza por la separación física entre el profesor y el alumno, y que utiliza Internet como canal de distribución del conocimiento y como medio de comunicación. A través de esta nueva forma de enseñar el profesor y el alumno pueden administrar mejor su tiempo (educación asincrónica).

Por su parte, el b-learning (blended learning) es una modalidad semipresencial que combina la educación presencial y la educación a distancia y que aprovecha las ventajas de ambas modalidades.

En el discurso inaugural de la primera fase de la WSIS (Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información), realizada en Ginebra, en el año 2003, Kofi Annan sostuvo que: "Las tecnologías de la información y la comunicación no son ninguna panacea ni fórmula mágica, pero pueden mejorar la vida de todos los habitantes del planeta. Se dispone de herramientas para llegar a los objetivos de desarrollo del milenio, de instrumentos que harán avanzar la causa de la libertad y la democracia y de los medios necesarios para propagar los conocimientos y facilitar la comprensión mutua."

La enseñanza del derecho en el mundo virtual presupone que el docente deja de ser un simple transmisor de conocimientos y pasa a ser un orientador y motor del proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo una participación más activa de los alumnos, quienes -a su vez- dejan de ser simples receptores de conocimientos.

En suma, se debe propender al uso de estas nuevas tecnologías, tanto como recursos para la enseñanza como medio para el aprendizaje.

Resulta sumamente importante incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al proceso de enseñanza-aprendizaje en el mundo jurídico.

El uso del video en el método de casos

Susana Campari

Docente de la Dirección de Carrera y Formación Docente

Introducción

El método del caso es un modo de enseñanza en el que los alumnos aprenden sobre la base de experiencias y situaciones de la vida real, permitiéndoles así, construir su propio aprendizaje en un contexto que los aproxima a su entorno. Este método se basa en la participación activa y en procesos colaborativos y democráticos de discusión de la situación reflejada en el caso.

Un caso representa situaciones complejas de la vida real planteadas de forma narrativa, a partir de datos que resultan ser esenciales para el proceso de análisis. Constituyen una buena oportunidad para que los estudiantes pongan en práctica habilidades que son también requeridas en la vida real, por ejemplo: observación, escucha, diagnóstico, toma de decisiones y participación en procesos grupales orientados a la colaboración. Desde esa perspectiva puede desempeñar un papel importante en la enseñanza del derecho cuando se trata promover en los alumnos la resolución de situaciones problemáticas complejas a fin, entre otros objetivos, estimular la reflexión, el análisis e incorporar habilidades.

Según Merriam (1998), el estudio de casos se caracteriza por ser una metodología que puede considerarse:

Particularista: dado que permite focalizar una situación, fenómeno o evento específico.

Descriptiva: la resultante fundamental del estudio de caso es una descripción rica y densa del fenómeno objeto de estudio.

Heurística: por iluminar la comprensión de quien aborda la situación.

Inductiva: dado que el desarrollo conceptual surge a partir del examen de los datos en función de un contexto determinado.

Estas características hacen que la metodología admita múltiples perspectivas de abordaje, entre ellas pensarla como un potente dispositivo: (i) de investigación, (ii) pedagógico, (iii) de registro o (iv) de aprendizaje organizacional.

Asimismo las nuevas tecnologías han permitido ir incorporando nuevas posibilidades de aplicación como por ejemplo el uso del video para la presentación de las situaciones problemáticas o dilemas a resolver en la clase.

En el mundo desarrollado, el uso del video en el proceso de enseñanza-aprendizaje es ampliamente utilizado y ha llegado a incorporarse a programas de multimedia que facilitan y enriquecen el proceso de aprendizaje.

En América Latina este tipo de trabajo aún es escaso y en la mayoría de los países que la conforman, los docentes optan por la utilización de películas o de videos adquiridos en empresas dedicadas al medio que en general son demasiado costosos y es limitado y/o poco conocido el material editado por centros de educación que tengan como objetivo incorporar esta estrategia que enriquece el uso tradicional del método de casos.

¿Cómo potenciar el uso del video para la enseñanza con método de casos?

Es esencial la definición de un proyecto ya que si bien es una alternativa al aula tradicional, no constituye un método en sí mismo sino una ayuda que todavía exige del docente mucho trabajo de preparación.

Con frecuencia la incorporación del uso del video se hace con improvisación, sin un plan racional previamente establecido, se hace más por presión social que para dar respuesta a unas necesidades contrastadas. El proyecto de integración debería incluir, además de la formación del docente, la posibilidad de contar con equipos de apoyo adecuados.

Una posibilidad con la que cuenta el docente para implementar este recurso más allá de los videos educativos antes señalado, son los servicios de almacenamiento y reproducción de videos en Internet, tales como YouTube y otros. En esos espacios el docente puede seleccionar clips de video de menos de cinco minutos de duración que muestran información relevante para el tema que en ese momento se está tratando en el aula, generando así, discusiones más dinámicas.

Para la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje pueden jugar también un buen papel los materiales no didácticos procedentes de las diversas televisiones, de programas culturales o recreativos, de largometrajes comerciales. Según sea su planteamiento, estos materiales podrán utilizarse como vídeo-lecciones, como vídeo-apoyo o como programas motivadores. Bastará saber integrarlos.

El uso de este material no didáctico tiene diversas ventajas: suele ser motivador; suele proceder de entidades que tienen muchas posibilidades técnicas, económicas y profesionales; y, sobre todo, permite tender un puente entre la universidad y la sociedad: si este material se integra en un contexto reflexivo y crítico, constituyen en definitiva otra preparación que le permite a los cursantes resolver situaciones de la vida real en la vida cotidiana.

Hay que tener en cuenta, no obstante, que el este material no está concebido para el aula, de manera que habrá que adecuar su uso. En algunos casos bastará seleccionar los fragmentos pertinentes e integrarlos en una dinámica de aprendizaje. En otros casos convendrá rehacer el material, aligerándolo o adaptándolo al nivel de comprensión de los cursantes.

¿Cómo se prepara el docente para el uso del video enseñando con casos?

Preparación previa: definición de objetivos, estimación de los tiempos previstos, elaboración de preguntas en base a la temática, verificación técnica del material a utilizar. Al escoger los videos es preferible elegir a los más cortos de duración. Esto dará tiempo para discutir sobre lo que se ha visto y su importancia con respecto a la temática que se pretende enseñar.

Introducción: las introducciones deben ser breves, no se debe adelantar el contenido temático del video.

Actitud del profesor: debe mantener una actitud de observación prudente de las actitudes de los alumnos mostrando interés en la pantalla como si no conociera su contenido.

Discusión posterior: Es esencial la elaboración de una guía del profesor para evitar la dispersión. Puede proponer una etapa de trabajo grupal y un trabajo secuencial en plenario. Se potenciarán actitudes críticas y participativas de los alumnos ante los medios de masas audiovisuales.

Otros Ejercicios posibles:

- ✓ Identificar las palabras clave.
- ✓ Realizar un resumen objetivo de la problemática planteada en el video.
- ✓ Rehacer la historia.
- ✓ Elaborar un dossier en base a lo visto.
- ✓ Escenificar el tema previsto.
- ✓ Incorporar otros personajes a la historia.
- ✓ Estudiar los pros y los contras de cada alternativa de acción para poder elegir aquella que sea más viable y que presente menos efectos negativos

¿Cómo evaluar?

El docente puede considerar:

- ✓ El enfoque del análisis del problema.
- ✓ Las dificultades que encuentra el alumno y cómo las soluciona.
- ✓ Cómo integra diversos conocimientos para responder a las demandas del caso.
- ✓ La eficacia del trabajo en grupo.

- ✓ Viabilidad de la decisión o solución tomada y justificación teórica y práctica de la misma.
- ✓ La participación en los ejercicios de simulación y escenificación propuestos.
- ✓ Como complemento se podría requerir de los cursantes valorar en qué medida la propuesta docente ha logrado captar su interés, qué habilidades ha desarrollado en el proceso y si considera positivo el recurso del video como potenciador del método de casos.

En cualquier experiencia de aprendizaje hay una relación directa entre inteligencia y aptitudes que combina los esfuerzos de docentes y cursantes y el aprendizaje logrado, el uso del video exige esos esfuerzos antes, durante y después a fin de lograr los objetivos previamente definidos. Ese es el desafío.

Bibliografía

- Benito, A. y Cruz, A. (2005), *Nuevas claves para la Docencia Universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Madrid: Narcea.
- Campari, S. (2011), “*El método de Casos: historia y perspectivas*”, en *Formación pedagógica en Derecho*, Editorial Miño Dávila Buenos Aires.
- Ferrés, J. (1992), *Vídeo y educación*. Barcelona: Paidós. (Segunda edición, corregida y aumentada, del libro aparecido en Laia en 1988. Teoría y práctica del vídeo educativo. Reflexión sobre los motivos de su integración y sobre los criterios que deberían regirla. Propuestas para una integración variada y eficaz.
- Gordillo, A. (2001), “*El método en Derecho*”, Editorial Cívitas. Buenos Aires.
- Larsen-Freeman D. (1986), *Techniques and principles in Language Teaching*, Oxford, Oxford University Press.
- Merriam, Shara B. (1998). *Qualitative research and case study applications in education*. San Francisco: Jossey-Bass.
- Ruiz Fajardo, L. (1993), *Video en clase: virtudes y vicios*, ponencia presentada en el Centro de lenguas Modernas de la Universidad de Granada.

Páginas de Internet consultadas:

- THE CASE METHOD. <http://www.hbs.edu/case/index.html>
- UNIVERSITY OF CALIFORNIA, Santa Barbara. John Foran, Department of Sociology, UC Santa Barbara.
<http://www.soc.ucsb.edu/projects/casemethod/teaching.html>
- EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL SIGLO XXI.
<http://www.sistema.itesm.mx/va/dide/red/6/educacion/caso.htm#1>

La implementación de la informática al servicio de la enseñanza del Derecho

María Moschini Arauz

Abogada (UBA). Cursando Carrera Docente y la Carrera de Especialización en Asesoramiento Jurídico de Empresas.
Ayudante de segunda en la materia "Resoluciones Judiciales", de la cátedra Ledesma – Valdez.

Jeremías Acerbo

Abogado (UNR), Carrera Docente de la UBA. Ayudante de segunda en la materia "Resoluciones Judiciales", cátedra
Ledesma – Valdez.

Introducción:

El presente trabajo pretende ser un aporte a la actual forma de ejercer la docencia a nivel universitario, haciendo uso de las distintas herramientas informáticas, las que se encuentran a nuestro alcance, y que van evolucionando cotidianamente. Por esto mismo es necesario que el docente readece sus objetivos de planificación al comienzo de cada curso, introduciendo aquellas modificaciones que nos permitan acercar más nuestra materia a hacia los alumnos, generando mayor interés sobre la misma.

Según Sócrates, «sólo hay un bien, que es la sabiduría, y sólo hay un mal, que es la ignorancia». Y la sabiduría consiste en el conocimiento de uno mismo, llave que permite el conocimiento del Universo.

La enseñanza.

Enseñar es transmitir conocimientos, habilidades o técnicas que a su vez nosotros hemos incorporado en nuestro propio acopio de conocimientos, los cuales tenemos arraigados de tal forma que nos permite retransmitirlos a otros seres humanos; no significa que esos "conocimientos" sean inmodificables e inmutables, sino por lo contrario que es necesario y es esperable que sean reforzados, reformulados y readecuados. El público oyente, nuestros alumnos, también sufre modificaciones y se renueva constantemente. Este público expectante puede estar formado por una o varias personas, de diferentes edades, de distintos orígenes socioculturales, y cuentan con un pre-conocimiento dado o incorporado.

Ahora bien, los métodos, es decir los recursos por los cuales se puede transmitir nuestros conocimientos, son bastos:

A.-Método Deductivo: Es cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular.

B.-Método Inductivo: Es cuando el asunto estudiado se presenta por medio de casos particulares, sugiriéndose que se descubra el principio general que los rige.

C.-Método Analógico o Comparativo: Cuando los datos particulares que se presentan permiten establecer comparaciones que llevan a una conclusión por semejanza.²²

La metodología es el uso de distintas técnicas pedagógicas de las que hacemos uso a fin de lograr nuestro objetivo de la manera más eficaz, estos objetivos son los que hemos planificado desarrollar a lo largo de

²² <http://www.monografias.com/trabajos15/metodos-ensenanza/metodos-ensenanza.shtml#ixzz2dB7cknzt>

cada curso, en el cual el alumno o los alumnos son el sujeto receptor. Mediante la evaluación lo que logramos es sencillamente la constatación de un resultado esperado.

“La mera repetición de las tareas por parte de los estudiantes ya sean manuales o intelectuales es poco probable que conduzca a la excelencia. El aprendizaje con frecuencia se lleva a cabo mejor cuando los alumnos tienen oportunidades para expresar ideas y obtener retroalimentación de sus compañeros. Pero para que ésta sea más útil, debe consistir de algo más que una provisión de respuestas correctas. La retroalimentación debe ser analítica, sugestiva y llegar en el momento en que los estudiantes están interesados en ella..”²³

Los objetivos.

El aprendizaje requiere que los conocimientos a incorporar, objetivo de nuestra planificación, se integren con el análisis de la realidad. Ellos determinan el uso de las técnicas de aprendizaje y del material bibliográfico que será base de estudio. La falta de claridad de los objetivos demuestra que se desconoce que se quiere enseñar y cómo ha de darse ese proceso de aprendizaje.

Entonces es necesario contar con una red de conocimientos integrada entre los conocimientos que ya han adquirido los alumnos y los que nos proponemos introducir en esta etapa, de tal manera que se consoliden y sean aplicables a casos prácticos, a situaciones reales y similares.

Si bien es cierto que “no puede haber relación enseñanza-aprendizaje sin material para llevarla a cabo, a menos que el único vehículo de comunicación sea la palabra.”, no es menos real que la selección del material debe estar circunscripta por una serie de factores, que han de tenerse en mira al momento de seleccionarlos.

Ahora bien, cuál es el material que debemos utilizar, cuál es el más apto para lograr la atención y la incorporación de los conocimientos expuestos a los alumnos, es un dilema que se nos presenta cada vez que planificamos la exposición de una clase.

Es que la eficacia de los conocimientos transmitidos requiere que ellos realmente puedan ser aprehendidos, aplicables a casos concretos que se presenten en el futuro, es decir que el estudiante pueda hacer uso de todas las herramientas que se le han puesto a su alcance para sortear situaciones similares. Requiere, por parte del docente, *aggiornarse* a los nuevos avatares de la sociedad, lo cual no significa desconocer la transcendencia que tiene el estudio de obras maestras y emblemáticas, o el conocimiento de ciertos paradigmas, más si tenemos en cuenta que la disciplina en la que no encontramos inmersos es esencialmente codificada y por ello es escrita. Pero nada de esto debe impedirnos hacer uso de las nuevas tecnología que se nos ponen a nuestro alcance para comunicar de una manera diferente y tal vez más moderna, los objetivos de estudio que proponemos como desafío.

Es decir que hay dos procesos que deben complementarse: el proceso de enseñar y el proceso de aprender.

23 (Capítulo 13: APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA EFECTIVOS. Copyright © 1989, 1990 by American Association for the Advancement of Science)

La inserción de la informática

La importancia que ha adquirido la tecnología en la sociedad contemporánea y en las orientaciones educativas de la mayor parte de los países desarrollados y subdesarrollados hace necesario que los docentes cuenten con una mayor incorporación de las TIC en sus planificaciones educativas, en la investigación y en la gestión del aula.

En este contexto Facultad de Derecho de Buenos Aires ha implementado herramientas informáticas haciendo eco de una tendencia a incorporar la informática como medio de comunicación no solo institucionalmente sino también con el exterior.

Siguiendo esta línea en el curso de la materia “Resoluciones Judiciales”, a cargo de la Dra. Mirta Valdez, hemos implementado una herramienta novedosa y muy conocida para la mayoría de los alumnos, nos referimos al “Blog”²⁴

El blog es un sitio web de acceso libre y que se adapta a los tiempos en los que vivimos en los que una gran parte de nuestras vidas transcurre on-line. En él se publican cronológicamente textos o artículos, apareciendo primero el más reciente, donde el autor conserva siempre la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente y donde suele ser habitual que los propios lectores participen activamente a través de sus comentarios.

La mecánica de trabajo es la siguiente: todos los integrantes colaboramos en el mantenimiento del blog aportando material novedoso o que por diversas razones sea considerado útil. A partir de ello, uno de los profesores “sube” todo tipo el material, ya sea bibliográfico, jurisprudencia, doctrina, casos prácticos, y el cronograma de las clases a desarrollar.

Esta herramienta tiene numerosas ventajas, nos referiremos a las que consideramos más relevantes.

En el aspecto económico se suprime la necesidad de comprar el material de estudio que suele ser muy oneroso, el alumno encuentra todos los textos en la web y puede leerlos directamente desde cualquier computadora sin necesidad siquiera de imprimirlos, lo cual abarata aún más los costos. Solo es necesaria una conexión a internet.

Otra innegable ventaja del blog es que los alumnos encuentran todo el material compilado por unidades, los textos está ordenados de manera tal que al ingresar en la página los educandos encuentran a la derecha de su pantalla las solapas nominadas y ordenadas por unidades y por tema.

Otro gran beneficio de contar con un espacio web consiste en permitir mantener actualizado el material en lapsos de tiempo muy cortos, ya que ante una novedad la misma puede ser publicada en cuestión de segundos.

Los alumnos acceden a esas actualizaciones de inmediato pues pueden suscribirse al blog gratuitamente y cada vez que se publica algo en él les llega un correo electrónico que les avisa la existencia de esa novedad

24 La dirección web es cporesolucionesjudiciales.blogspot.com.ar.

y haciendo clic en el hipervínculo que figura en el correo electrónico se abre en una nueva pestaña el blog y, específicamente, la publicación comunicada. Es decir que el alumno no debe ya concurrir a la fotocopiadora a preguntar si existe o no algún texto nuevo, sino que la cátedra se acerca a él para comunicárselo.

Asimismo con esta nueva herramienta se facilita la interacción entre los alumnos entre sí y con los profesores pues al pie de cada publicación pueden dejarse comentarios sin restricción alguna.

No es menos importante el hecho de que en el blog también permite que se suba material no convencional como videos y se puedan agregar enlaces directos a otras web de interés.

Por último, el blog obliga al docente a mantenerse actualizado a fin de que el instrumento no quede obsoleto. Ello es muy importante pues la tarea docente consiste también en la constante actualización y perfeccionamiento.

Conclusión:

La enseñanza es un proceso complejo y como tal está sujeto a los avatares de la sociedad y su cultura, si bien los métodos tradicionales para transmitir conocimientos y, en definitiva, enseñar, tienen un innegable valor pedagógico, el avance de la tecnología y la oportunidad de brindar un mejor servicio educativo nos obliga como docentes a adaptarnos a los nuevos tiempos que corren, fruto de ello es la utilización de la web para derribar las barreras físicas a la obtención del material de estudio y garantizar el acceso gratuito al mismo.